



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Educación Básica

**Bases de participación para la aplicación
de los Instrumentos de Valoración del
Sistema de Apreciación de Conocimientos
y Aptitudes del Proceso de Selección para
la Admisión en Educación Básica**

Ciclo Escolar 2020-2021



Con fundamento en lo establecido en la Disposición Quinta de las “Disposiciones para la conclusión del Proceso de Selección para la Admisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021”, se emiten las siguientes:

Bases de participación para la aplicación de los Instrumentos de Valoración del Sistema de Apreciación de Conocimientos y Aptitudes del Proceso de Selección para la Admisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021

PRIMERA. Participantes

Podrán participar en el proceso de selección para la admisión todos aquellos que se encuentren considerados en las listas ordenadas de resultados que se generaron conforme a los “*Criterios Excepcionales para el Proceso de Selección para la Admisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021*”, que acepten continuar con el mismo conforme a las presentes Bases, a través de la aplicación del instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes correspondiente, y que no se encuentren en los siguientes supuestos:

- a. Haber rechazado una plaza vacante definitiva durante el proceso de selección para la admisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021;
- b. Haber causado baja durante el proceso de selección para la admisión por incumplir con alguno de los requisitos establecidos;
- c. Haber renunciado a su participación en el proceso de selección para la admisión, o
- d. No haberse presentado al evento público de asignación de plazas al que hubiera sido convocado.

SEGUNDA. Registro de participantes

Del 30 de abril al 7 de mayo de 2021, el participante deberá ingresar a la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://usicamm.sep.gob.mx>, a través de la Ventanilla Única de Servicios (VENUS), en el apartado de “Confirmación de participación para la aplicación del instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes”, para generar la “Carta de Aceptación”, misma que deberá imprimir, firmar, escanear y enviar en formato PDF, a través de la misma plataforma Venus conforme a las instrucciones que ahí se señalen. El archivo PDF no deberá ser mayor a 1 MB.



Bases de participación

Adicionalmente, deberá cargar una fotografía digital de frente, rostro serio, vestimenta formal, orejas descubiertas, a color, en formato JPG y con un peso menor a 2 MB.

TERCERA. Sistema de Apreciación de Conocimientos y Aptitudes

El instrumento de valoración comprendido en el Sistema de Apreciación de Conocimientos y Aptitudes que se aplicará a los participantes para la conclusión del proceso de selección para la admisión, es el siguiente:

- **Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes docentes.**

Es un instrumento objetivo, su contenido corresponde a los criterios e indicadores que establecen lo que deben saber y ser capaces de hacer las maestras y los maestros para favorecer el aprendizaje y bienestar de los educandos.

CUARTA. Aplicación del instrumento de valoración

La aplicación del instrumento de valoración se llevará a cabo el 26 y 27 de junio de 2021, de manera simultánea en todas las entidades federativas, y su inicio será de acuerdo con el horario del centro del país, por lo que el participante deberá estar presente en la fecha y hora en que fue programado.

Los horarios de aplicación es el siguiente:

- Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes docentes, a partir de las 9:00 horas.

Después de la hora establecida para el inicio, no se permitirá el acceso al instrumento de valoración correspondiente.

El tiempo máximo que se otorgará al participante para resolver el instrumento de valoración será de tres horas; las personas con ceguera o limitación severa de la función visual tendrán una hora adicional. Para contar con este apoyo, se deberá reportar previamente la condición del participante ante la autoridad educativa de la entidad federativa correspondiente.

El aspirante deberá estar presente para la aplicación del instrumento de valoración una hora antes del horario establecido para la aplicación, es decir a las 8:00 horas (conforme al horario del centro del país).

Durante la aplicación del instrumento, no se permite la consulta de información por ningún medio electrónico o material impreso, apuntes, tomar fotografías, videos, llamadas telefónicas, tener interacción en redes sociales, así como ninguna otra acción que ponga en riesgo la confidencialidad del instrumento de valoración, en caso de incumplimiento de esta disposición, se cancelará su participación en el proceso de selección.



QUINTA. Modalidad de aplicación del instrumento de valoración

La aplicación del instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes se llevará a cabo en la siguiente modalidad:

- A distancia, se aplica en el espacio que disponga el participante, quien deberá contar con una computadora o tableta que tenga cámara y acceso a internet, además de los requerimientos que se establezcan en las normas de aplicación que emite la Unidad del Sistema.

El aspirante deberá consultar a partir del 31 de mayo de 2021 a través de la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema: <http://usicamm.sep.gob.mx> el día y horario de la aplicación.

SEXTA. Guías de Estudio y bibliografía de apoyo

A más tardar el 7 de mayo de 2021, el participante podrá obtener gratuitamente la guía para la aplicación del instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://usicamm.sep.gob.mx>. Dicha guía contendrá la lista de temas y la bibliografía que los participantes podrán consultar para su preparación.

SÉPTIMA. Integración de resultados

La Unidad del Sistema, integrará una lista ordenada de resultados por entidad federativa, nivel, servicio o materia educativa, con los participantes que hayan presentado los elementos multifactoriales establecidos para el proceso de selección para la admisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021.

Para ello se considerará el resultado de las ponderaciones previamente obtenidas por los participantes en los siguientes factores:

- a. Promedio general de carrera;
- b. Cursos extracurriculares con reconocimiento de validez oficial;
- c. Programas de movilidad académica;
- d. Experiencia docente;
- e. Curso de habilidades docentes para la Nueva Escuela Mexicana; y
- f. Nivel de CENNI, en el caso de aspirantes a impartir la materia de inglés;



Bases de participación

Adicionalmente, se integrará el resultado de la aplicación del instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes que corresponda al nivel, servicio o materia educativa.

Los resultados definitivos se obtendrán con base en lo dispuesto en el *“Procedimiento técnico para concluir la integración del listado ordenado de resultados del proceso de selección para la admisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021”*, que emitirá la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, al 21 de mayo de 2021.

OCTAVA. Publicación de Resultados

La lista ordenada de resultados por entidad federativa, nivel, servicio o materia educativa, que se obtenga de la conclusión del proceso de selección para la admisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021, se publicará en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://usicamm.sep.gob.mx>, al 8 de julio de 2021.

La información de datos personales se sujetará a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos de acuerdo con la normatividad vigente.

Adicionalmente, cada participante podrá consultar y descargar en la plataforma digital antes citada, el resultado individualizado de su participación en el proceso de selección para la admisión, que contendrá la ponderación de los elementos multifactoriales que conforman el resultado global.

Los resultados del proceso de selección para la admisión derivados de las *“Disposiciones para la conclusión del proceso de selección para la admisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021”*, serán definitivos e inapelables.

Los participantes podrán, en su caso, hacer valer el medio de defensa previsto en el artículo 103 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

La lista ordenada de resultados solo se utilizará para los efectos establecidos en las *“Disposiciones para la conclusión del proceso de selección para la admisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021”*.

NOVENA. Participación y Observación Ciudadana

Las autoridades educativas de las entidades federativas coordinarán las actividades relativas a la acreditación y participación de los observadores, conforme a las sedes y horarios de aplicación previstos, en apego a lo establecido en los *“Criterios de acreditación y mecanismos de participación para la observación ciudadana en los procesos de selección en Educación Básica”*, emitidos por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.



DÉCIMA. Consideraciones Generales

Todos los trámites relacionados con las presentes Bases son gratuitos.

Las vías de comunicación entre la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros o la autoridad educativa de las entidades federativas con los participantes, serán el correo electrónico y el (los) número(s) de teléfono(s) (móvil y fijo), que estos aportaron en el momento de su registro al proceso de selección para la admisión. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada o, en su caso, la actualización de la misma, la cual será necesaria para la comunicación en el marco del desarrollo de este proceso de selección.

La información sobre el procedimiento a seguir para la aplicación del instrumento de valoración, será dada a conocer en su oportunidad a los aspirantes a través plataforma electrónica de la Unidad del Sistema: <http://usicamm.sep.gob.mx>

La interpretación de las presentes Bases y la atención de las situaciones no previstas en las mismas, corresponden a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Ciudad de México, a 13 de abril de 2021



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

**Bases de participación para la aplicación de
los Instrumentos de Valoración del Sistema de
Apreciación de Conocimientos y Aptitudes del Proceso
de Selección para la Admisión en
Educación Básica**

Ciclo Escolar 2020-2021

